



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 1 0 5 8 8 DE
(2 3 ABR 2020)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropiaaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020, modificada mediante Resolución 410028 de enero 22 de 2020.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficios radicados con Nos.3-2020-006569 y 3-2020-006598 de abril 22 de 2020, solicitó el trámite de traslados presupuestales entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de atender requerimientos de la Entidad.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.000,00	1.300.000,00
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800.000,00	800.000,00
02	01	01				ACTIVOS FIJOS		
02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO		
02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	800.000,00	
02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		800.000,00
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	500.000,00	500.000,00
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		
02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	500.000,00	
02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.		500.000,00

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

2 3 ABR 2020

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero

